



52906 - ¿Son suficientes dos personas para orar en congregación (salat al yama'ah)?

Pregunta

Si hay dos hombres en una casa, ¿es esto suficiente para rezar una oración congregacional, es decir, un *Imam* y un seguidor?

Resumen de la respuesta

Dos personas son suficientes para rezar en congregación, ya sea en la casa o en otro lugar. Sin embargo, los hombres están obligados a realizar los rezos en congregación en la mezquita. No es permisible hacer los rezos obligatorios en casa, ya sea en congregación o solo, a menos que uno tenga una excusa.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Sí. Dos personas son suficientes para rezar en congregación, ya sea en la casa o en otro lugar. El Imam Al-Bujari (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) en el "Capítulo: Dos o más forman una congregación (*yama'ah*)", citó el *hadiz* de Malik Ibn Al Huwairiz (que Al-lah esté complacido con él) en que el Profeta Muhammad (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Cuando llegue el momento del rezo, pronuncien el *Adhan* y la *Iqamah*, y luego dejen que el mayor de ustedes dos los guíe en el rezo" (Al Bujari, 658).

Ibn Háyar (que Al-lah lo tenga en Su misericordia), sobre el "Capítulo: Dos o más forman una congregación": "Este título fue citado en un *hadiz* que fue narrado a través de varias cadenas de transmisión (cadenas de narradores) no auténticas, que decían que el Profeta Muhammad (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) vio a un hombre rezando solo y dijo: '¿No realizará un hombre un acto de caridad por él y rezará con él?'. Entonces, un hombre se puso de pie y rezó con



él, y el Profeta: "Estos dos son una congregación".

La historia mencionada, aparte de las palabras: "Estos dos son una congregación", fue narrada por Abu Dawud y At-Tirmidhi con una cadena de transmisión auténtica diferente.

Él (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) también dijo: "Esto (el *hadiz* de Malik Ibn Al Huwairiz, que Al-lah esté complacido con él) puede entenderse en el sentido de que lo mínimo que puede ser una congregación es un *Imam* y un seguidor, lo cual es más general en significado que decir que el seguidor puede ser un hombre, un niño o una mujer.

El *hadiz* al que se refiere Ibn Háyar (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) es narrado por Abu Dawud (554), quien lo clasificó como auténtico. El reporte es el siguiente: "Se narró de Abu Sa'id Al Judri (que Al-lah esté complacido con él) que el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) vio a un hombre rezando por su cuenta y dijo: '¿Por qué un hombre no realiza un acto de caridad por él y reza con él?' (clasificado como auténtico por Al Albani en *Sahih Al Yami'*, 2652).

Dice en 'Awn Al Ma'bud: "... [rezó con él] para que pueda alcanzar la recompensa de rezar en congregación, así será como si le diera caridad".

Se narró de Ubai Ibn Ka'b (que Al-lah esté complacido con él) que el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "... Que un hombre rece con otro hombre es mejor que rezar solo, y que un hombre rece con otros dos hombres es mejor que rezar con un solo hombre. Cuantos más haya, más amado será para Al-lah" (An-Nasa'i, 843; Abu Dawud, 554; clasificado como auténtico por Al Albani en *Sahih Al Yami'*, 2242).

Sin embargo, hay que tener en cuenta que lo que se exige a los hombres es [realizar los rezos en congregación en la mezquita; no es permisible realizar los rezos obligatorios en casa](#) , ya sea en congregación o solo, a menos que uno tenga una excusa.

Se le preguntó al Comité Permanente: "Si dos personas rezan juntas, ¿es eso una congregación?".

Ellos respondieron: "Si dos o más personas rezan juntos, eso es una congregación, pero cuanta



más gente haya, mejor. También, hay que tener en cuenta que los rezos en congregación deben realizarse en la mezquita" (*Fatawa Al Láynah Ad-Da'imah*, 7/289).

El *Sheij* Muhammad Ibn Al 'Uzaimin (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) fue consultado acerca de algunas personas que rezaban en congregación en su casa. Dijo: "Les aconsejamos que teman a Al-lah y que recen en congregación con los musulmanes en la mezquita, porque el punto de vista más correcto de los eruditos con respecto a este asunto es que es obligatorio realizar los rezos en congregación en la mezquita, a menos que uno tenga una excusa. El Profeta Muhammad (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Pensé en ordenar que se pronunciara la *Iqamah*, luego ordenaría a un hombre que dirigiera a la gente en el rezo, y tomaría a algunos hombres que llevaran fardos de leña e iría a la gente que no asistiera al rezo, y quemaría sus casas sobre ellos" (Al Bujari, 644; Muslim, 651).

Esas personas pueden haber estado realizando los rezos en congregación en sus propios lugares, pero el Profeta Muhammad (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) quería que rezaran con la congregación que estaba realizando el rezo de la manera prescrita en la *Shari'ah*, y la congregación con la que la *Shari'ah* dice que uno debe rezar es la de los que rezan en las mezquitas, las mezquitas a las que se les llama cuando llega el momento del rezo. Por lo tanto, 'Abdul-lah Ibn Mas'ud (que Al-lah esté complacido con él) dijo: 'Quien quiera encontrarse con Al-lah mañana como musulmán, que realice estos rezos regularmente donde se le pida'" (*Fatawa Ash-Sheij Ibn 'Uzaimin*, 15/19).

Y Al-lah sabe más.